



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

Bogotá, D.C.

Doctora

OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES

comision.segunda@camara.gov.co

debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta Proposición 18 Rad. MADR 20203130210372 relacionada con *"Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país"*.

Respetada doctora Grajales:

En atención a la solicitud del asunto relacionada con la Proposición 18 sobre el *"Desigualdad y pobreza en Colombia"* *"Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país"*, este Ministerio, en los asuntos de su competencia procede a dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Presentar las acciones específicas encaminadas al desarrollo rural, haciendo énfasis en los beneficios que están recibiendo niños, niñas y adolescentes que habitan en zonas rurales en lo referido a salud, educación, recreación, infraestructura, asistencia técnica, alimentación y nutrición tal y como se estipula en el punto 1 del acuerdo final de paz.**

El modelo de Desarrollo Rural que plantea el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el cual se encuentra consignado en el Plan Nacional de Desarrollo *"Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad"* y la Política Agropecuaria y de Desarrollo rural 2018 – 2022 *"Un campo para la Equidad"* busca impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamizaran la provisión de bienes y servicios, la inversión, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para una mayor equidad en las zonas rurales del país. Así las cosas, los lineamientos estratégicos propuestos para el desarrollo agropecuario y rural se organizan en torno a tres

RP



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

pilares: 1. Desarrollo Rural; 2. Productividad + Rentabilidad = Competitividad; y 3. Institucionalidad Moderna y Tecnificada, pilares que a su vez contienen componentes de política.

El pilar de desarrollo rural está basado en los principios de equidad, legalidad y emprendimiento, por lo cual plantea tres líneas estrategias de trabajo: (i) ordenamiento social para la propiedad rural y el uso productivo de la tierra, (ii) la gestión de bienes y servicios públicos en territorios rurales, (iii) el desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos. Todo lo anterior, trabajando con un enfoque transversal de focalización de la política pública, entendiendo que estas líneas deben abordar poblaciones vulnerables prioritarias como las mujeres, las comunidades étnicas y los jóvenes.

Por lo anterior, se aclara que el Ministerio de Agricultura no tiene dentro de sus competencias la atención de niños, niñas y adolescentes, pero sí cuenta con programas que focalizan a la población joven y asociaciones de jóvenes rurales y, prioriza a los hogares con niños, niñas y adolescentes para la promoción del desarrollo rural, tal como se pasa a evidenciar a continuación:

Acceso y formalización de tierras rurales

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), cuenta con programas de acceso y formalización de la propiedad rural para personas naturales, colectivas, y asociaciones e instituciones.

Por un lado, el Proyecto de Acceso a Tierras garantiza la propiedad pública rural mediante el mejoramiento de los mecanismos de administración y los sistemas de dotación de tierras, en el marco en la Ley, que incluye los regímenes especiales de adjudicación. El *Proceso de Formalización de Propiedad Privada* busca apoyar a la población rural en las gestiones necesarias para formalizar la posesión material ejercida sobre predios de propiedad privada. Este apoyo incluye los trámites para pertenencias, saneamiento de títulos con falsa tradición, sucesiones judiciales o notariales, escrituración y registro de donaciones o compraventas, y registro de títulos, incluidos los que no fueron registrados oportunamente.

Además, la ANT ofrece un Programa de Subsidio Integral de Acceso a Tierras, por medio del cual se puede cubrir hasta el 100% del valor del predio al postular un proyecto productivo, así como un Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos, que ofrece la posibilidad de formalizar el predio a cambio de la sustitución de la actividad ilegal.

La persona o sujeto de ordenamiento que desee presentar una solicitud, debe diligenciar el Formulario de Inscripción de Sujetos de Ordenamiento (FISO) en



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

jornadas especiales o presentarlo en un Punto de Atención (PAT) o las Unidades de Gestión Territorial (UGT) de la ANT.

Población objetivo

Los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017 establecen los requisitos de elegibilidad de los sujetos de acceso a tierra y formalización a título gratuito y parcialmente gratuito para los sujetos de reforma agraria que hayan cumplido los 16 años de edad.

Criterios de focalización

La Resolución 740 de 2017, modificada por la Resolución 12096 de 2019, define los factores de calificación y asignación de puntajes, incluyendo los criterios de: patrimonio, condición de víctima, vinculación a una organización campesina, registro en el Sisbén, personas a cargo, beneficiarios de restitución, ocupantes de territorios étnicos, experiencia en actividades agropecuarias, pecuarias, acuícolas, forestales y de economía del cuidado, vinculación rural al municipio o región, reubicación o reasentamiento y educación o formación en ciencias agropecuarias, ambientales o afines. Además, otorga doble puntaje si la persona aspirante es mujer.

Medidas afirmativas para los hogares con menores de edad

- Respecto a la experiencia en actividades agropecuarias y de cuidado, se asigna una calificación en la priorización de un (1) punto por cada mes de experiencia en actividades agropecuarias, pecuarias, acuícolas o forestales y se reconocen las labores de trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres en sus hogares como parte de esta experiencia agropecuaria. Este último elemento es fundamental para las mujeres, quienes con frecuencia destinan gran parte del tiempo a las actividades de cuidado y trabajo doméstico de los miembros de su hogar, lo cual limita la posibilidad de adquirir experiencia en actividades laborales remuneradas.
- Adicional a lo anterior, la ANT asigna 10 puntos por cada hijo menor de edad, hijo de crianza o persona del grupo familiar que por incapacidad permanente dependa económicamente de los aspirantes a los procesos de acceso y formalización de la propiedad rural. La puntuación es duplicada si se acredita que las personas dependientes se encuentran en procesos de escolarización.

Con lo anterior, a través de la ANT se promueve la atención diferencial en el acceso a activos productivos para aquellos hogares con menores de edad o con mujeres que ejercen labores de cuidado y trabajo doméstico para el cuidado de los mismos.

Otras medidas afirmativas para jóvenes

PA



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

- Se valora como experiencia en actividades agropecuaria desde el momento en que las personas ha cumplido los 16 años de edad. Para el caso de los menores de 25 años, se podrán convalidar su experiencia establecida a través de la acreditación de formación académica o en ciencias agropecuarias o para el trabajo, sin perjuicio de la asignación de puntos que por tal criterio se establece de manera independiente.
- A través del Fondo de Tierras, el literal k) del art. 17 del Decreto Ley 902 de 2017 contempla como uno de los criterios que otorgan puntuación en el Registro de Único de Sujetos de Ordenamiento a los jóvenes con formación en ciencias o técnicas agropecuarias o ambientales.
- Los proyectos productivos asociativos que vinculen a jóvenes rurales sin tierra dentro de las ZIDRES deben incluir un mecanismo que permita la asignación de un porcentaje de tierra (art. 17 de la Ley 1776 de 2016) para su desarrollo, "de acuerdo con el proyecto productivo y la capacidad financiera de quien lo adelante".

Resultados

En las solicitudes de formalización y acceso a tierras llevadas a cabo a través del RESO a septiembre de 2019, es posible identificar 5.670 jóvenes rurales, entre ellos **3.233** mujeres, el 57% de las solicitudes. Sólo en el actual Gobierno, se han registrado a través del RESO 4.778 jóvenes rurales cuya solicitud se encuentra en proceso, del número anterior **2.724** son mujeres.

Proyectos Productivos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), cuenta con Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, que buscan promover la inclusión productiva de los productores rurales a procesos de encadenamiento locales, territoriales y nacionales.

El Proyecto tiene el propósito de lograr el escalamiento gradual de los pequeños y medianos productores, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas, asociativas, empresariales y comerciales de las poblaciones rurales, hacia el desarrollo de agronegocios rentables y competitivos. Los componentes susceptibles de cofinanciación son: asistencia técnica rural, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización.

Categorías del PIDAR: estratégicos nacionales, iniciativa territorial e iniciativa asociativa.

Criterios de focalización



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

Pequeños y medianos productores que conforman las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales, entendidas como aquellas figuras jurídicas, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, que desarrollan actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionada con el sector rural.

Con miras a garantizar un desarrollo rural equitativo para toda la población, los PIDAR velarán por la atención de las necesidades y requerimientos específicos de los siguientes grupos poblacionales: mujeres rurales (mínimo 50% de participación en las organizaciones postulantes), **jóvenes rurales** (mínimo 30% de participación en las organizaciones postulantes).

La convocatoria PIDAR 2020 ya cerró, pero este es un instrumento permanente del sector.

Inclusión Financiera

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Banco Agrario y Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), tiene una oferta de servicios que promueven la inclusión financiera de todos los habitantes rurales. Se destacan los siguientes instrumentos:

Línea de Crédito para Jóvenes Rurales

A través de la cual se pueden financiar hasta el 100% de las actividades agropecuarias de jóvenes rurales. A esta línea de crédito pueden aplicar jóvenes cuyos activos no superen \$164,6 millones de pesos, a una tasa de redescuento de DTF - 2,5 E. A. y una tasa de interés ordinaria de hasta DTF + 7% E. A.

Líneas Especiales de Crédito

Las **mujeres rurales** pueden acceder a cualquiera de las LEC, las cuales otorgan tasas de interés subsidiadas a sus beneficiarios. Las LEC vigentes para 2020 están determinadas por la Resolución 18 de 2019 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y la Circular Reglamentaria P-4 2020 de FINAGRO:

- A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible
- Bioseguridad y Control de Enfermedades
- Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola
- Sectores Estratégicos
- Inclusión Financiera Rural
- Reactivación Económica



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

- Compra de Tierra de Uso Agropecuario
- Agricultura por Contrato
- Operaciones Forward con Anticipo
- Colombia Agro Produce

Las LEC de Sectores Estratégicos cuenta un subsidio adicional a la tasa de interés para los jóvenes rurales.

Capacidades productivas y Generación de ingresos

Desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación del Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se han desarrollado proyectos con enfoque de jóvenes y mujeres rurales a través de los Programas Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, y Alianzas Productivas.

Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, “**Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2020**”, una de las principales apuestas en el área rural, es mejorar las condiciones de competitividad y progreso especialmente para los pequeños productores, por lo cual se requiere promover la infraestructura productiva y la comercialización, entre otros aspectos de igual importancia para el desarrollo rural del país, en este contexto el Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas –PAAP- del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR- viene desarrollando desde el año 2002 hasta hoy una importante labor, para consolidar este objetivo.

El **Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP** es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocios con un aliado comercial formal. El Proyecto impulsa iniciativas en las que participan los pequeños productores para el aumento de sus ingresos y un desarrollo sostenible; para esto, se basa en la articulación permanente con mercados de valor agregado, promueve la producción competitiva y favorece la sostenibilidad y posterior crecimiento del agronegocio.

El principal objetivo es articular la pequeña producción agropecuaria con los mercados formales de consumo, a través de acuerdos de comercialización previamente establecidos, con empresas ya posicionadas en dichos mercados; de esta manera se busca resolver la fractura que existe entre pequeños productores agropecuarios y los mercados que demandan sus productos.

AP



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

La población objetivo del proyecto para la presente convocatoria son los pequeños productores agropecuarios de nacionalidad colombiana, residentes en los departamentos priorizados, que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mayor de edad.
- Ser alfabeto, o al menos algún miembro de su grupo familiar.
- Haber estado vinculado al sector agropecuario como mínimo durante tres años.
- Contar con activos familiares que no superen los doscientos ochenta y cuatro (284) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Contar con una explotación agropecuaria cuyo tamaño no sea superior a dos Unidades Agrícolas Familiares (UAF).
- Originar como mínimo el 75% de los ingresos familiares del desempeño de actividades vinculadas con el sector agropecuario, y que los ingresos netos familiares que tengan este origen no superen los dos salarios mínimos.
- El aspirante debe ser integrante de una unidad familiar, no son elegibles personas individuales.
- Los beneficiarios no podrán recibir ayudas, incentivos o subsidios, de manera simultánea con otros programas por los mismos conceptos.

Los apoyos que ofrece el Proyecto de Apoyo a las Alianzas Productivas – PAAP-, alcanza hasta el 40% del valor total del proyecto o hasta \$5 millones por beneficiario, que se invierte en capital de trabajo, asistencia técnica, adecuación de tierras, comercialización, cobertura de riesgos, gerencia y administración del proyecto; a su vez los productores deben aportar como mínimo el 20% del total del valor del proyecto; en tanto los demás actores cofinanciadores: Gobernaciones, Alcaldías Corporaciones Autónomas Regionales, entidades públicas de diferente nivel, organismos de cooperación internacional y empresa privada, tienen la posibilidad de invertir en los rangos que consideren pertinente.

Con una inversión cercana a los **\$41.000.000.000** de pesos, iniciamos el proyecto **Alianzas Productivas para la Vida**, el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo. Este se desarrolla en los **32 departamentos** del país, beneficiando a **ciento setenta y un (171) alianzas** e impactando a alrededor de **6.840 familias**.

El programa prioriza la participación de las mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de garantizar la participación de estas poblaciones y disminuir la migración del campo a la ciudad, buscando beneficiar a pequeños productores rurales y sectores afines a la producción agropecuaria.

En cuanto al **"Joven Rural"** el objetivo es mejorar los procesos de integración generacional y mitigar el riesgo de la migración campo - ciudad de la población



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

joven. Se priorizará el acceso a la convocatoria de los beneficiarios: Con edad entre 18 y 28 años (Jóvenes) que pertenezcan a comunidades de pequeños productores rurales, cuya base social inscrita en el perfil, esté integrada entre el 51% y el 75% por mujeres y/o hombres jóvenes.

Desde el punto de vista de la evaluación de los perfiles de cada una de las Alianzas, el Equipo Implementador del proyecto (EIP), redefinió los criterios de evaluación para cada perfil en el marco del cumplimiento de requisitos de los términos de referencia publicados en la página del Ministerio de Agricultura, lo anterior con el fin de elevar el componente técnico de los diferentes perfiles, previo a la fase de pre inversión, como fase previa a convertirse en Alianza Productiva de la convocatoria.

Proyecto de Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad

El Proyecto **El Campo Emprende** se constituye en un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para garantizar el acceso de los jóvenes y mujeres rurales más vulnerables a los recursos de su oferta institucional, basado desde su construcción y como respuesta a favor del desarrollo rural y de las poblaciones rurales más desprotegidas, en "...(iv) la inclusión de las poblaciones indígenas y afro colombianas en la agenda de inversiones del gobierno junto a la inclusión de la mujer y los jóvenes rurales como actores relevantes en las inversiones y agenda pública sectorial", lo cual desarrolla el Proyecto a través de una estrategia transversal de género que define que es necesario: (i) visibilizar los aportes reales de las mujeres para contribuir a su autoestima y a la valoración social, aspecto especialmente relevante en comunidades donde prevalece una fuerte discriminación de género; (ii) descubrir con las mismas comunidades y organizaciones qué mecanismos pueden ayudar a corregir la desigual distribución del trabajo y favorecer así la equidad de género; (iii) proporcionar apoyo continuo a mujeres que emprenden negocios para consolidarse y escalar facilitando su inclusión en la institucionalidad local, y; (iv) reforzar los procesos de educación financiera y la cultura del ahorro disipando dudas de su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

Esta visión del Proyecto se traduce en una serie de acciones integrales que incorporan a las mujeres y las personas jóvenes como grupos prioritarios de atención. Desde el inicio de la intervención del Proyecto en los municipios focalizados se aplicaron estrategias que incentivaron la participación efectiva de los jóvenes y las mujeres rurales en la toma de decisiones y en el acceso a recursos, servicios y beneficios del Proyecto y su empoderamiento como actores vitales para la implementación de sus correspondientes emprendimientos productivos cofinanciados por el Proyecto.



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

El Proyecto promueve la implementación de emprendimientos productivos (agrícolas y no agrícolas) desarrollados por mujeres rurales y jóvenes rurales asociados alrededor de actividades productivas o de servicios acordes con su vocación, decisión y disponibilidad efectiva de tiempo. Las alternativas propuestas para los jóvenes y las mujeres rurales tienen en cuenta actividades con demanda comercial, de acuerdo a los territorios, que puedan integrarse con las actividades tradicionalmente realizadas en los hogares con jefatura femenina, entre ellas: i) sus destrezas y habilidades en cuanto a la transformación de materias primas; ii) la producción de artesanías, iii) la cría de especies menores, que se puedan realizar en la cercanía de las casas; iii) El rescate y fortalecimiento de las capacidades para la comercialización y el manejo financiero, v) el desarrollo de actividades de turismo rural, negocios verdes y de la producción y/o comercialización de otros bienes o servicios necesarios para dinamizar la economía de sus territorios y el mejoramiento de sus condiciones de vida, ingreso y empleo.

Estas alternativas se accionan a partir de los componentes misionales del Proyecto y que se pueden resumir de la siguiente manera:

- Apoyar el desarrollo de iniciativas productivas de las familias rurales en pobreza extrema.
 - Servicio de apoyo financiero para proyectos productivo.
 - Servicio de acompañamiento productivo y empresaria.
- Mejorar las condiciones de inclusión financiera.
 - Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores.
 - Servicio de apoyo financiero para la inclusión financiera (incentivos al ahorro)
- Fortalecer el nivel de desarrollo de capacidades locales y gestión de conocimiento.
 - Cosecha del conocimiento.
 - Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades.
 - Comunicación para el desarrollo.

Estas acciones se amplían para el presente año, en el marco de la convocatoria 2020 "Para la Cofinanciación de Planes de Negocio de Emprendimientos Productivos Asociativos Rurales" que se desarrolla en 69 municipios del país, en donde adicional a los requisitos habilitantes exigidos para los grupos de las categorías general y joven rural donde es obligatoria la participación de un 27% mínimo de integrantes mujeres rurales, se abrieron las siguientes categorías:

- **"Mujeres Rurales"** en donde se apoyará la implementación de emprendimientos productivos para grupos conformados en su totalidad por mujeres rurales, para esta categoría se ha dispuesto de **136 cupos** en los



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

sesenta y nueve (69) objeto de la Convocatoria y se han destinado recursos por **\$5.440 millones**.

- “**Jóvenes Rurales**” en donde se apoyará la implementación de emprendimientos productivos para grupos conformados en su totalidad por mujeres rurales, para esta categoría se ha dispuesto de **136 cupos** en los sesenta y nueve (69) objeto de la Convocatoria y se han destinado recursos por **\$5.440 millones**.

Nota: Los grupos de jóvenes rurales y mujeres rurales tienen la opción de escoger entre las tres categorías para participar de la convocatoria, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para cada una de las mismas, y solamente podrán inscribirse a una (1) de ellas para acceder a los recursos de cofinanciación del Proyecto.

De esta manera, y como lo ha informado a la opinión pública el Ministro Rodolfo Zea, el Proyecto busca que **9.235 Familias** rurales en pobreza extrema sean atendidas, de las cuales se espera que el 50% de las familias serán representadas por mujeres rurales y el 15% de las familias serán representadas por jóvenes rurales.

Implementación programa para la formación y desarrollo del joven rural nacional

Por otro lado, la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura, ejecuta el programa “Inclusión productiva de pequeños productores rurales” – de acuerdo con la clasificación de inversión del Departamento Nacional de Planeación, actualmente, mediante el proyecto de inversión “Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional.”, BPIN: 2018011000186.

Es así, que a través del proyecto de inversión “Implementación programa para la formación y desarrollo del joven rural nacional”, se suscribió convenio interadministrativo No 0456–2018, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el ICETEX y el SENA, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración por parte del ICETEX, denominado “Acceso a la educación superior para el sostenimiento de jóvenes rurales”, con la finalidad de apoyar y estimular la permanencia de los aprendices SENA mediante el otorgamiento de subsidios de sostenimiento.

Para la vigencia 2020, a través del proyecto de inversión “Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional”, se priorizó la actividad “Mejoramiento de ambientes de formación en las instituciones educativas rurales de Santa Teresa, Nuevo Horizonte y Héctor Iván

212



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

Hernández del Municipio de la Macarena (Meta)", la cual se está ejecutando mediante Convenio Interadministrativo No 20200423 suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Rural, AGROSAVIA y el Municipio de la Macarena, Departamento del Meta, con el cual se espera impactar a la comunidad educativa de las instituciones educativas seleccionadas, mediante la dotación de viveros y composteras, para realizar actividades de formación para los estudiantes de la media de cada institución, requeridas para la producción de material vegetal.

Con respecto a las vigencias 2021 – 2026, se solicitaron recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar la implementación de (5) modelos regionales por cada año en igual número de Instituciones Educativas Rurales que con distintas vocaciones agrícolas, permitan responder a las necesidades territoriales de desarrollo rural. Para la implementación del proyecto, se contempla seleccionar y caracterizar cada una de las instituciones, con base en las dinámicas regionales; por consiguiente, se priorizarán las Instituciones Educativas Rurales que tengan modalidad de educación media o media técnica agropecuaria, en lo posible aquellas que tengan convenios suscritos con el Sena.

Asimismo, para las vigencias 2021 – 2026, se solicitaron recursos con la finalidad de realizar la entrega de por lo menos 120 subsidios para educación superior a jóvenes rurales, para lo cual, se realizará una convocatoria dirigida a la selección de los Jóvenes Rurales que cumplan con una serie de requisitos para convertirse en beneficiarios de becas para estudios superiores en carreras afines al sector de agricultura y rural.

Finalmente, la estrategia contenida en el Pacto por la Equidad del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 de "Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país", y especialmente su objetivo 6 de "Fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de los jóvenes", vinculó al MADR a la siguiente acción:

"Las entidades públicas del orden nacional y territorial fortalecerán la oferta juvenil, de manera que deberán garantizar la inclusión de jóvenes en los programas que, por su objeto, permitan su participación o crear programas específicos en la materia. Así mismo, deberán divulgar la información correspondiente a través de Colombia Joven, y establecer indicadores frente al particular, reportar la información al DNP y Colombia Joven. Las entidades del orden nacional, responsables de la implementación de esta estrategia, serán, entre otras: MinInterior, MinJusticia, MinAgricultura, MinEducación, MinSalud, MinTrabajo, MinTIC, MinCultura, MinCTI, Cancillería, MinAmbiente, DNP, Prosperidad Social, Colciencias, DANE, Sena, ICBF y Coldeportes"

RAP



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

En el marco de esta acción, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha participado en las siguientes actividades relacionados con la construcción de las políticas públicas orientadas a la juventud rural. En ese sentido, actualmente el Ministerio participa de los siguientes espacios de diálogo a través de los cuales brinda apoyo con el enfoque de focalización y diferencial:

- En las mesas para el cumplimiento de las órdenes de la sentencia 4360 de 2016, la cual responde a la solicitud interpuesta por un grupo de 25 niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos entre 7 y 25 años, y que viven en ciudades que hacen parte de la lista de ciudades de mayor riesgo por cambio climático. En este caso, la DMR apoya el proceso de formulación de la ruta de diálogo para la construcción del Pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano -PIVAC". Así mismo, se encuentra construyendo los criterios de focalización para las mesas que permitan construir la ruta de participación de las comunidades rurales.
- Durante el 2020, la Dirección de Mujer Rural del Ministerio ha brindado apoyo al Grupo Asuntos Electorales de la Dirección para la democracia, la participación ciudadana y la acción comunal del Ministerio del Interior. Particularmente, apoyó la construcción de una circular conjunta que permitiera el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1885 de 2018 (por la cual se modificó la Ley Estatutaria 1622 de 2013) en relación con las elecciones de los Consejos Municipales y/o Locales de Juventud en el país y la definición de las condiciones a cumplir las organizaciones de jóvenes para postular a los representantes de éstas ante los Consejos de Juventud. Esta ley, a través de su artículo 4, incluye la asignación de curules adicionales en los Consejos Municipales de Juventud para grupos étnicos minoritarios y para grupos poblacionales organizados, entre ellas las organizaciones juveniles campesinas.
- La Dirección de Mujer Rural y la Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, participó de la mesa de promoción y difusión de los Consejos Municipales de la Juventud, a través de la cual se proporcionó material audiovisual referente a los jóvenes rurales con el fin de enfocar de una mejor manera el material existente hacia la juventud rural; así mismo, el Ministerio se comprometió a divulgar la información que el Ministerio del Interior o Colombia Joven envíen para promocionar los Consejos Municipales de la Juventud en los principales medios de comunicación del Ministerio.
- El Ministerio de Agricultura participa también de la Mesa Nacional de Empleabilidad y Emprendimiento Juvenil Rural liderada por el Departamento Nacional de Planeación y Colombia Joven, a través de la cual las entidades del sector difunden su oferta institucional con las asociaciones de jóvenes y sociedad civil interesada, y comparten espacios de discusión de la política pública que se requiere para la juventud rural. Este espacio de trabajo se



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

realiza desde 2017 y en él los integrantes se han planteado como objetivo: i) generar sinergia entre las instituciones y los jóvenes rurales, ii) contribuir al empoderamiento juvenil rural en cada acción implementada, iii) brindar espacios para visibilizar a los jóvenes rurales y iv) fortalecer de capacidades a los líderes juveniles. En el mes de agosto la Directora de la Mujer Rural ofreció una charla sobre el reconocimiento institucional para los jóvenes LGBTI en este espacio.

- En términos de normatividad que benefician a la juventud rural, el Ministerio de Agricultura se encuentra reglamentando la Ley 2039 del 27 de julio de 2020 "Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes", la cual dispuso en el parágrafo del artículo 3 que el Ministerio debe reglamentar que el mínimo del 10% de todos los incentivos y apoyos directos que se establezcan por el Ministerio de Agricultura se entregarán a los proyectos de los jóvenes.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural comenzará a participar de las mesas interministeriales citadas por el Departamento Nacional de Planeación con el fin de construir el CONPES de la Política Pública de la Juventud.

Por último, y a pesar de la misionalidad del Ministerio de Agricultura en términos de atención a niños, niñas y adolescentes, se evidencia el desarrollo de diversas acciones que benefician a esa población rural.

2. Cómo se ha articulado el Ministerio para implementar estas acciones con la Agencia para la Renovación del Territorio.

En el Gobierno del Presidente Iván Duque se ha trabajado de forma articulada con todas las entidades nacionales y territoriales involucradas y responsables en el cumplimiento de las 32.808 iniciativas de los 16 PATR, así como con entidades de cooperación internacional, sociedad civil, empresas privadas, entre otros. Es importante resaltar que estas iniciativas de los PATR están identificadas por vereda, municipio y subregión, por lo cual, su implementación impacta a toda la población rural que se encuentra en estas zonas, es decir, que en muchos casos no se realizan distinciones poblaciones por tipos de sujetos (campesinos, grupos étnicos, jóvenes, mujeres, etc.) involucrados en las iniciativas.

Así las cosas, desde la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (CPEC) y la Agencia de Renovación del Territorio se ha liderado la estrategia de cumplimiento progresivo de los PDET. Es por esto, que en conjunto con estas entidades el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha realizado entre otras las siguientes acciones a resaltar:

22



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

- Se realizó en conjunto con la ART una revisión de las iniciativas de los pilares que son de responsabilidad del sector agropecuario y de desarrollo rural, identificando cuales pueden ser cumplidas con la oferta institucional del sector y así lograr la coordinación entre estos dos procesos para cumplir con lo establecido en los PDET
- Participamos en la construcción de los Planes Maestros de Estructuración del pilar 6 de Reactivación Económica, con el cual se realiza una caracterización productiva de los municipios PDET y se identifica las cadenas productivas prioritarias en estas zonas y sus necesidades específicas en torno a la producción.
- Participación en las jornadas institucionales PDET lideradas por la CPEC en las diferentes subregiones en donde se han presentado los planes de trabajo 2019-2020 entorno al cumplimiento de las iniciativas PDET y se han presentado los avances en cada uno de los pilares en los que participa el MADR como son el pilar 5, 6 y 7.
- Elaboración de los Planes Nacionales Sectoriales focalizando los municipios PDET y el cumplimiento de las iniciativas como metas prioritarias de los mismos e insumos fundamentales para la implementación de las estrategias definidas en cada Plan.
- Coordinación con las entidades del sector agropecuario y de desarrollo rural para la articulación de proyectos, estrategias y programas en torno al cumplimiento de las iniciativas PDET.
- Participación en la construcción de la Hoja de Ruta única liderada por la CPEC en el marco del cumplimiento del artículo 281 de la ley 1955 de 2019.

Por lo tanto, todas las acciones que desarrolla el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas dentro de los municipios PDET, se trabajan de forma articulada con la Agencia de Renovación del Territorio para que estas acciones cumplan o aporten al cumplimiento de las iniciativas de las 16 subregiones PDET. Así mismo, con las acciones que desarrolla el Ministerio de Agricultura y sus entidades se construyen los planes de trabajo de las subregiones según el pilar PDET específico.

3. De las acciones mencionadas especificar que recursos han sido asignados solo para acciones dirigidas a beneficiarios menores de 18 años que habitan en las zonas rurales.

El Programa Campo Emprende busca enfrentar la aguda situación de inequidad y pobreza rural que afecta a municipios del país mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de las poblaciones que viven en

AP



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

condiciones de extrema pobreza en el área rural de Colombia, con énfasis en pequeños campesinos, pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, mujeres cabeza de hogar, jóvenes y familias rurales en condición de desplazamiento forzado y víctimas.

- Durante el periodo de Gobierno del Presidente Duque, el Campo Emprende ha beneficiado a cerca de **6.300 son jóvenes rurales** con una inversión **\$8.960 millones**.
- De los casi 16.000 beneficiarios de las dos convocatorias del Campo Emprende (Vigencias 2018 y 2019) **cerca del 40% de beneficiarios son jóvenes rurales**.

Categoría	2018	2019	Total	% Participación
Jóvenes Rurales	\$3.160.000.000	\$5.800.000.000	\$8.960.000.000	17%
General	\$19.800.000.000	\$23.720.000.000	\$43.520.000.000	83%
Total	\$22.960.000.000	\$29.520.000.000	\$52.480.000.000	100%

Fuente: Dirección de Capacidades y Generación de Ingresos

Para la convocatoria 2020 del proyecto El Campo Emprende se destinaron \$5,440 millones, del total de recursos de la convocatoria el 15% de éstos se destinó exclusivamente a jóvenes rurales, donde se evalúa por parte del equipo de Campo Emprende la participación de más de 1.200 jóvenes.

Adicionalmente, todos los emprendimientos productivos que El Campo Emprende apoyará (889 nuevos emprendimientos), deberán incluir dentro de los beneficiarios que los implementen, la participación obligatoria de los jóvenes rurales. Así mismo, es un requisito habilitante para nuestra convocatoria que todos los grupos de beneficiarios que se inscriben en la categoría de jóvenes tengan una edad entre los 18 y 28 para poder ser seleccionados y cofinanciar sus Planes de Negocio

En la Convocatoria Campo Emprende 2020 tenemos los siguientes resultados a la fecha:

- Participaron un total de 3.349 grupos en la convocatoria
- Los 2.186 grupos habilitados, están distribuidos en las siguientes categorías:
 - Categoría General: 1.352 habilitados
 - Categoría Mujer Rural: 575 habilitados
 - Categoría Joven Rural: 259 habilitados



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

- Una vez finalizada la etapa de visitas de verificación, se seleccionaron 1.297 grupos que participarán en la etapa de estructuración de planes de negocios distribuidos en las siguientes categorías:
 - Categoría General: 770 habilitados
 - Categoría Mujer Rural: 318 habilitados
 - Categoría Joven Rural: 209 habilitados
- Finalmente se estima apoyar a 69 municipios con la cofinanciación de los planes de negocio que beneficiaran a 889 grupos.

Implementación programa para la formación y desarrollo del joven rural nacional

A través del convenio interadministrativo No 0456-2018, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el ICETEX y el SENA, se han atendido 28 jóvenes aprendices del SENA, menores de 18 años, a quienes se les otorgo un subsidio -no reembolsable- destinado al sostenimiento.

Los jóvenes aprendices, provienen de municipios PDET de los departamentos en los que se encuentran las seccionales del SENA, con la oferta educativa pertinente al sector agropecuario. A continuación se presenta la distribución territorial con los respectivos valores:

Tipo de Identificación	Nombre de Regional	F	M	Total	Girado F	Girado M	Girado Total
TI	Cauca	5	3	8	\$ 21.886.496	\$ 12.964.712	\$ 34.851.207
TI	Cesar	1	0	1	\$ 8.757.569	\$ 0	\$ 8.757.569
TI	Córdoba	3	3	6	\$ 12.128.783	\$ 8.785.067	\$ 20.913.849
TI	Guajira	1	3	4	\$ 4.878.857	\$ 18.068.060	\$ 22.946.916
TI	Magdalena	1	1	2	\$ 5.296.821	\$ 8.757.569	\$ 14.054.390
TI	Meta	1	4	4	\$ 10.099.237	\$ 39516.014	\$ 49.615.251
TI	Tolima	1	1	2	\$ 7.415.902	\$ 7.415.902	\$ 14.831.803
Total, general		13	15	28	\$ 56.594.860	\$ 53.518.981	\$ 165.970.985

Fuente: Cuadro elaborado a partir de información reportada por ICETEX – SENA a 25-09-2020.

Por otra parte, se está ejecutando el proyecto educativo de mejoramiento de ambientes de formación en las instituciones educativas rurales de Santa Teresa,



El campo
es de todos

Minagricultura

20201000191481

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20201000191481

Fecha: 29-09-2020

Nuevo Horizonte y Héctor Iván Hernández del Municipio de la Macarena (Meta), a través del Convenio Interadministrativo No 20200423 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, AGROSAVIA y el municipio de la Macarena, departamento del Meta, cuya inversión es por el valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000), de los cuales el Ministerio aporta \$200.000.000, AGROSAVIA \$20.000.000 y el municipio de La Macarena \$10.000.000.

Este proyecto está dirigido a la población rural que está cursando la media de formación en cada institución, integrado en su mayoría por menores de 18 años.

Cordialmente,

RODOLFO ZEA NAVARRO

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Aprobó: Juan Camilo Restrepo – Viceministro de Desarrollo Rural *JCR*

Revisó: Luz Patricia Camelo – Despacho del Ministro *LP*

Gina Paola Pérez Soto – Directora de Mujer Rural *GPS*

Sergio Enrique Ramírez Payares – Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos *SE*

María Fernanda Cepeda Gómez – Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales *MFC*

David Montoya – Viceministerio de Desarrollo Rural *DM*

Elaboró: Carolina Padilla – Viceministerio de Desarrollo Rural *CP*

Tramitó: Edna Tatiana Martínez – Asesora del Despacho del Ministro. *ETA*